



Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados para apoyar a la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación - Dirección Distrital de Contabilidad en la ejecución de las actividades establecidas en el plan de acción encaminadas a la sostenibilidad contable distrital y en los procesos de elaboración de los Estados Financieros, Reportes e Informes Complementarios Consolidados, a través de las funcionalidades desarrolladas y en estabilización del nuevo sistema de información BOGDATA.

PERFIL REQUERIDO.

Formación: Profesional en Contaduría Pública. Postgrado relacionado con temas financieros o dos años de experiencia profesional adicional

Experiencia general: 60 meses de experiencia profesional, doce de los cuales debe ser relacionado con el manejo de temas contables o financieros

Idoneidad o Experiencia relacionada con el área a contratar: 12 meses de experiencia relacionada con el manejo de temas contables o financieros

No. de personas solicitadas: 1

1. Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta de la dependencia, porque de acuerdo con el manual de funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

2. En esta dependencia no existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.

3. Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, o que siendo permanentes se contratarán de manera transitoria, de acuerdo con los siguientes criterios.

4. Criterios:

B Criterio de la excepcionalidad: Puede acudir a la contratación pública porque: Corresponden a actividades que requieren conocimientos especializados con los que no cuentan los funcionarios de planta de la dependencia y en consecuencia no pueden ser asumidas por éstos. (En el caso de



contratos de prestación de servicios profesionales con verdaderos expertos

Solicita: Nancy Silva Rojas - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. CONSOLIDACION, GESTION E INVEST.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





CERTIFICACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que con base en la solicitud emitida por Nancy Silva Rojas - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. CONSOLIDACION, GESTION E INVEST. y, de acuerdo con la justificación, objeto y perfil especificado, se constató que Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Se expide en Bogotá, D.C., el

Ingrid Marcela Barrera Correa
Subdirector(a) del Talento Humano

Proyectó:

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN